INGEMAR S.A.S.
Ingeniería Civil, Sanitaria y Medio Ambiente
Construcción, Estudios e Interventoría
NIT.806.016.892-7

ISO 9001: 2000
BUREAU VERITAS Certification
ACREDITADO
Res. No. 3493 del 18 de Febrero de 2003 Res. No. 10168 del 18 de Mayo de2004 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES

11 de Julio de 2025

Señores
SERVICIO REGIONAL DE APRENDIZAJE - **SENA**

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-MGN-CAAG-0003-2025

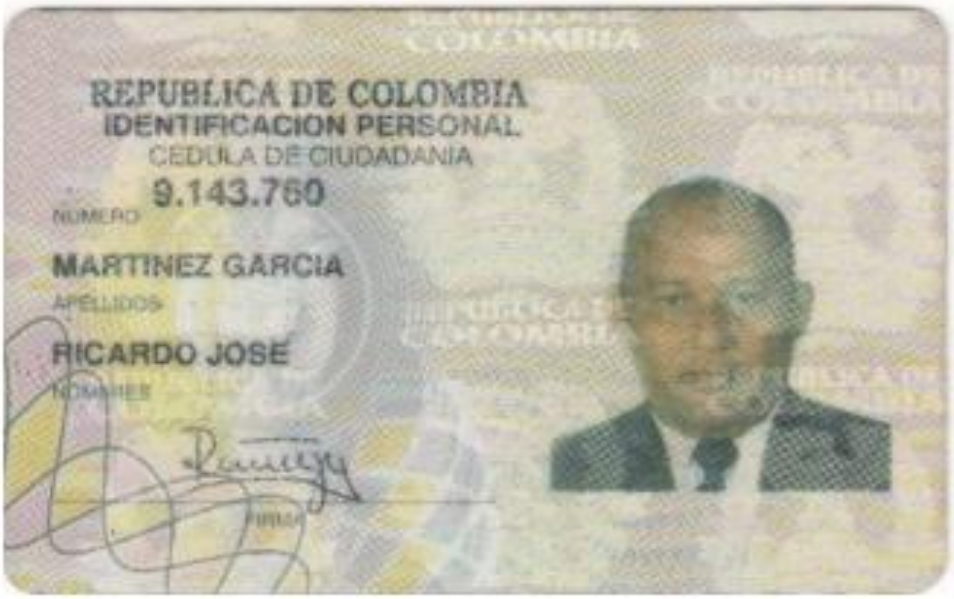
Objeto: " **CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CASINO DE LOS APRENDICES INTERNOS Y LAS BATERÍAS SANITARIAS EN EL ÁREA DEL BLOQUE INDUSTRIAL, BLOQUE TALLER DE TORNOS Y ZONA DE ENCUENTRO PARA APRENDICES DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.**"

Estimados señores:

RICARDO JOSE MARTINEZ GARCIA con cedula de ciudadanía **No. 9.143.760** de Magangue-bolivar, en mi condición de representante legal de **INGEMAR S.A.S**. con **NIT. 801016892-7**, solicito a la entidad se limite la convocatoria del Proceso de Contratación a MiPymes NIVEL NACIONAL. Dando cumplimiento a lo requerido para que esta solicitud sea válida, anexo los

siguientes documentos:
• Copia Cedula de Ciudadanía representante legal
• Documentos de revisor fiscal
• Cámara de Comercio
Cordialmente,

RICARDO JOSE MARTINEZ GARCIA
C.C. 901430760 de Magangué Bolivar
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
INGEMAR S.A.S
Brr. Centro Av. Venezuela Ed CITIBANK p. 5 of.5i
CARTAGENA
TELÉFONO: 3127101040 FAX:
ingemarsas@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.143.760
MARTINEZ GARCIA
APELLIDOS
RICARDO JOSE
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1969
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-OCT-1987 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-0500100-32158222-M-0009143760-20070607 01210 07158N 02 237575855

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/06/2025 - 9:43:04 AM

Recibo No.: 0009823942 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vklhenKliajckNZA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGEMAR S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 806016892-7

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-196745-12
Fecha de matrícula: 03 de Septiembre de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CENTRO, AV. VENEZUELA EDIF. CITIBANK PISO 5 OFICINA 5I.
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: ingemarltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6431792
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO, AV. VENEZUELA EDIF. CITIBANK PISO 5 OFICINA 5I.
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ingemarltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6431792
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGEMAR S.A.S SI autorizó para recibir

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Publica Nro. 2941 del 26 de Agosto de 2004,
otorgada en la Notaria 03a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 3 de Septiembre de 2004 bajo el No. 42,473 del libro IX del Registro Mercantil, fue constituida la sociedad Limitada denominada:

INGENIERIA CIVIL SANITARIA Y MEDIO AMBIENTE LTDA
INGEMAR LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 07 del 29 de Abril de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2011 bajo el número 71,969 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

INGEMAR S.A.S.

Que por Acta No. 07 del 29 de Abril de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2011 bajo el número 71,969 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio de razon social por:

INGEMAR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Es toda actividad comercial e industrial lícita; siendo su objeto social principal: 1. Es el diseño, construcción e interventoría en ingeniería

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

civil, ambiental, mecánica, eléctrica y afines. 2. El suministro y venta de materiales y equipos de la construcción y cómputos, gestión ambiental, financiera y contable. 3. Capacitación de personal en informática y sistema de información, automatizados, sistemas operacionales, maneja dores de base de datos. 4. El desarrollo del software. Instalación de sistema de información, mono usuarios y bajo de redes de área local en el área administrativa y financiera. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y telecomunicaciones. 5. Asesoría y consultoría en análisis, diseño, programación e instalación de sistema de información, administración pública, privada, financiera, contable y hacienda pública. 6. Promover, Impulsar y ejecutar proyectos de desarrollo de todo tipo social, económico y/o privado, a fin de mejorar la calidad de las instituciones, Formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, regional y subregional. 7. Realización de estudios de pre-inversjón, evaluación económica y social de proyectos de Inversión, ejecución de proyectos de obras civiles, productivos agroindustriales, microempresarios y de comercialización. 8. Presentación de servicio: gerencia de proyectos, consultoría, asesoría y asistencia técnica en agricultura, pesca y acuicultura, diseño, asesoría y ejecución de sistema de riesgo, estructuras hidráulicas y adecuación de tierras. Presentación del servicio de asesoría e interventoría de obras civiles. 9. Elaborar programas, ejecutar, y controlar planes de ordenamiento físico y territorial. Identificación, formulación y ejecución de proyectos para capacitación, organización y participación comunitaria e institucional Asesoría y capacitación para la creación y consolidación de empresas solidarias de salud, empresas, empresas públicas domiciliarias. 10. Empresas comunitarias, microempresas. Formas asociativas, grupos precooperativas, famiempresa y otras formas solidarias. Gestionar ante las instalaciones nacionales e internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, apoyar proyectos de interés general Publicar y mercadear texto. 11. Asesoría financiera y contable. Estudios y ejecución de proyectos socioeconómicas; desarrollo institucional turismo y manejo de espacio público, planificación en seguridad alimentaria, organización de talleres y seminarios especializados. 12. Suministro de personal. Instalación de salas de informáticas para escuelas y colegio de nivel primario y secundario. Asesoría jurídica en todas las ramas del derecho, como consecuencia al anterior objeto social, podrá llevar a cabo como objetos secundarios los siguientes actos: tramites de documentos por delegación o mandato. 13. Contratar los servicios de terceros para la realización de las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de la empresa, adquirir enajenar, arrendar, y grabar toda la clase de bienes muebles inmuebles, incluyendo ventas por catálogo de mercancías nacionales y extranjeras. 14. Actuar como contratista para la prestación y/o explotación de servicios afines con su objeto social. 15. Actuar como? agente o representante, distribuidor o concesionario de empresas nacionales y/o extranjeras dedicadas a actividades de la misma índole o de fines que se relacionen con su objeto social. 16. Adquirir o enajenar empresas dedicadas a actividades de la misma índole o que se relacionen con su objeto social o fusionarse con tales sociedades entre ellas. 17. En desarrollo con su objeto social la sociedad podrá cuenta propia en nombre de terceros o con participación de ellos, comprar, vender, adquirir o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar; endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago. 18. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, derechos de distribución, dibujos, insignias y privilegios y a Ja vez cederlos a cualquier título. 19. Promover y reformar empresas de la misma índole o de negocios relacionados directamente con su objeto social y aportar a ella toda clase, de. bienes; celebrar contratos de. sociedad o de asociación de la explotación de negocios que constituye un objeto social o que se relacionen directamente con él. 8. Compraventa, administración, arrendamiento, permutas, hipotecar, explotación, avalúos comerciales, desarrolla, planeación y construcciones de toda clase bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, edificios, casas, locales, bodegas, entre otros, parsi o por interpuesta persona. 9, Representar y promocionar a compañías nacionales y extranjeras que se dediquen a las actividades del desarrollo de su objeto social y afines; asimismo podrá participar en otras compañías en calidad de socio o accionista. 10. Participación en procesos de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas relacionadas con el objeto social. 11. Prestación de servicios de asesoría y consultoría en relación con el objeto social. 12. Realización de alianzas y/o convenios estratégicos con otras entidades de carácter público o privado para realizar su objeto social. 13. Contratar con terceros -personas jurídicas o naturales- actividades que tengan que ver con el desarrollo de su. objeto social. 14. Representación de firmas industriales y comerciales en todo lo relacionado con la actividad que constituye el objeto social. 15. Desarrollar sus propias líneas de productos y servicios, dentro de su ramo de negocios, y por consiguiente crear o adquirir marcas, nombres

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial. 16. Desarrollar, obtener o conceder licencias para la explotación de franquicias. 17. La sociedad podrá realizar operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el desarrollo del objeto social, o cualquier actividad similar conexa o complementaria, en general, la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio o industria. 18. Celebrar contratos de colaboración empresarial (consorcio, uniones temporales), con firmas nacionales o extranjeras. 19. Transformarse, escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. 20. Celebrar administrar suscribir y ejecutar, todo tipo de contratos civiles y comerciales, con firmas privadas nacionales o extranjeras, o con entidades públicas o mixtas nacionales o extranjeras, entre otros, alianzas estratégicas, contratos de cuentas en participación, joint venture, maquilas, distribución, franquicias, sociedades de hecho, consorcios y uniones temporales, concesión, suministro, aparcería, arrendamiento, compraventa, traslativos de dominio, deposito, donación, garantía, mandato, permuta, sociedad, transacción, transferencia, colaboración empresarial, custodia, depósito, garantía, gestión colectiva, asesoría empresarial, outsourcing factoring, mandato mercantil, publicitario, trabajo y gestión y traslativos de uso o disfrute. En desarrollo del objeto social, la sociedad también podrá realizar: 1. Dar o recibir dinero o bienes muebles o inmuebles en mutuo con garantía o sin ella. 2. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento negociable o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago. 3. Hacer operaciones bancadas, de crédito, de seguros y financieras, y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera. 4. Suministrar kit de aseo, kit de alimentación, dotación de infraestructura para la cadena de alimentación, aseo y salud para las comunidades (equipos y elementos para la elaboración y procesamiento de alimento). En general, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. PARÁGRAFO UNICO: En el desarrollo del objeto social y la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución de sus labores, la sociedad siempre respetará la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que conforman la misma, a sus empleados y de todos aquellos con los que realice negocios. Asimismo, los directivos y empleados de la sociedad obrarán en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$900.000.000,00
No. de acciones	:	900.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$900.000.000,00
No. de acciones	:	900.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$900.000.000,00
No. de acciones	:	900.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y administración de la misma, estarán a cargo del Gerente, cargo que podrá ser ocupado por un accionista, o por un tercero y será nombrado de preferencia por la junta directiva o en su defecto, por la asamblea general de accionistas, y ejercerá sus funciones partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, y podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo, por el mismo órgano que tiene la facultad para elegirlo. El gerente de la sociedad podrá tener suplente si así, lo considera. Este último, reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo, siempre y cuando se dé necesariamente la ausencia del titular, ausencia que no necesariamente debe darse de forma material, sino que sea imposible al principal desempeñar sus funciones en un

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

momento dado, de acuerdo al Concepto No. 220-019630 del 29 de marzo de 2010 de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, sobre cuando actuar, facultades, actuaciones y responsabilidades de los suplentes del representante legal El suplente cumplirá con todas las funciones del Representante Legal Principal en la ausencia de este, para el cabal cumplimiento de manera que en ningún momento se presuma que carece de facultades para representar u obligar a la sociedad, conforme a estos Estatutos Sociales, Código de Comercio, Ley 222 de 1995, Conceptos de la Supersociedades y demás normas concordantes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal, tiene a su cargo la representación, responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresas las cuales cumplirá con arreglo a las normas de éstos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales, principalmente a las dispuestas en el artículo 23 de la Ley 222/95, así como a las órdenes e instrucciones impartidas por la junta directiva y/o asamblea general de accionistas. El representante legal principal está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social, sin límite de cuantía y su suplente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social, siempre y cuando no supere la cuantía de CIEN MILLONES DE PESOS, MCTE, ($100.000.000), o su equivalente en S.M.L.M.V. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Cumplir estrictamente las recomendaciones y órdenes impartidas por la junta directiva y/o asamblea general de accionistas. 3. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. 4. El representante legal principal podrá autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, sin límite de cuantía. 5. El representante legal suplente podrá autorizar con su firma todos los documentos públicos a privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, siempre y cuando no supere la cuantía de CIEN MILLONES DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PESOS, MCTE. ($100.000.000), o su equivalente en S.M.L.M.V., sobre un monto superior a este deberá tener el aval de la junta directiva y/o Asamblea General de Accionistas. 6. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas, 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva y/o asamblea general de accionistas. 8. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 9. Citar a reuniones a la junta directiva cuando lo considere conveniente, a mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. 10. Solicitar autorizaciones para los negocias que deban aprobar previamente la junta directiva y/o asamblea general de accionistas, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 11. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relaciones con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 12. Las delegadas por el artículo 445, 446 y 447 del C. Co, 13. Cumplir con los deberes establecido en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995. 14. Realizar esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 15. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 16. Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 17. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 18. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 19. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 20. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad. 21. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses. 22. Las demás que confieren los estatutos y la ley. PARÁGRAFO ÚNICO-. El representante legal principal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sin límite de cuantía. El representante

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legal suplente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas siempre y cuando su monto no supere la cuantía de CIEN MILLONES DE PESOS, MCTE. ($100.000.000), o su equivalente en S.M.L.M.V., por lo que, los actos y/o contratos que superen dicho límite de cuantía deben contar con autorización expresa por parte de la junta Directiva y/o Asamblea General de Accionistas. Le está prohibido al representante legal suplente, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad, adquirir u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantías de sus obligaciones personales, sin previa aprobación de la junta directiva y/o de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2941 del 26 de Agosto de 2004, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 03 de Septiembre de 2004 con el No. 42473 del libro IX ,se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	RICARDO JOSE MARTINEZ GARCIA	C.C. 9.143.760

Por Acta No 010 del 23 de mayo de 2022, de Asamblea Extraordinaria General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022, con el No. 180711 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RICARDO ANDRES MARTINEZ VERGARA	C.C. 1.193.594.269

REVISOR FISCAL

Por Acta No. 012 del 28 de marzo de 2023, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023 con el No. 189696 del Libro IX, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR	C.C. 73.147.486 T.P. 167554-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
Acta No. 07	del 26/04/2011	Asamblea	71969	del 13/06/2011	del L.IX
Acta No. 03	del 24/07/2012	Asamblea	89448	del 30/07/2013	del L.IX
Acta No. 002	del 12/20/2012	Asamblea	93257	del 18/07/2013	del L.IX
Acta No. 003	del 30/12/2013	Asamblea	99380	del 17/03/2014	del L.IX
Acta No. 004	del 15/12/2016	Asamblea	132903	del 23/05/2017	del L.IX
Acta No.	del 30/12/2017	Asamblea	143783	del 27/09/2018	del L.IX
Acta No. 011	del 22/02/2023	Asamblea	188635	del 24/02/2023	del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4112
Actividad secundaria código CIIU: 4923

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 4210, 4390

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INGEMAR LTDA
Matrícula No.:	09-196746-02
Fecha de Matrícula:	03 de Septiembre de 2004
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CENTRO, AV. VENEZUELA EDIF. CITIBANK PISO 5 OFICINA 5I.
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1177 FECHA: 2025/05/13
RADICADO: 13-001-40-03-013-2024-01230-00
PROCEDENCIA: JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA, CARTAGENA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: INGEMAR S.A.S
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: INGEMAR LTDA
MATRÍCULA: 09-196746-02
DIRECCIÓN: CENTRO, AV. VENEZUELA EDIF. CITIBANK PISO 5 OFICINA 5I. CARTAGENA
INSCRIPCIÓN: 2025/05/20 LIBRO: 8 NRO.: 19197

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,453,307,855.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

INGEMAR S.A.S.
Ingeniería Civil, Sanitaria y Medio Ambiente
Construcción, Estudios e Interventoría
NIT.806.016.892-7

ISO 9001: 2000
BUREAU VERITAS
Certification

ACREDITADO
Res. No. 3493 del 18 de Febrero de 2003
Res. No. 10168 del 18 de Mayo de2004 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

REVISOR FISCAL

Centro, Edificio City Bank piso 5 Ofc 5ITel.:6431792 Celular: 3127101040
e-mail: ingemarltda@hotmail.com - ingemarsas@hotmail.com
Cartagena de Indias, Colombia



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167554-T

JUSTO RAFAEL
MORALES ALTAMAR
C.C. 73147486
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 179698



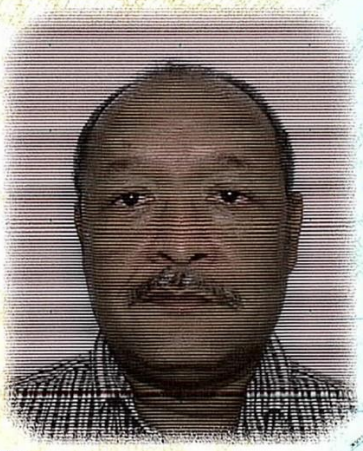
FIRMA DEL TITULAR

94929

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA



NUIP 73.147.486

Apellidos
MORALES ALTAMAR

Nombres
JUSTO RAFAEL

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.62	M

Fecha de nacimiento
08 SEPT 1970

G.S.
AB+

Lugar de nacimiento
CARTAGENA (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
10 MAYO 1989, CARTAGENA

Firma

Fecha de expiración
03 MAR 2031



ICCOL000205627405001<<<<<<<<<<<
7009080M3103038COL73147486<<<8
MORALES<ALTAMAR<<JUSTO<RAFAEL<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5F71E4FF36479E6C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73147486 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 167554-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

07 de Julio del 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA
REFERENCIA: Proceso de contratación SAMC-MGN-CAAG-0003-2025, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
ADECUACIÓN CASINO Y BATERÍAS SANITARIAS.

Estimados señores:

Yo, SERGIO PABLO GUTIÉRREZ MEJÍA, identificado con la C.C 70.559.327 de ENVIGADO actuando como Representante Legal de SEDICO SAS identificada con NIT 800.221.749-8, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de la invitación que tiene por objeto la ADECUACIÓN CASINO Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES de la ciudad de SANTA MARTA de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a MiPymes* del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: SERGIO PABLO GUTIÉRREZ MEJÍA
C.C. N.º70.559.327 expedida en ENVIGADO
Nombre o Razón Social del Proponente: SEDICO SAS
NIT: 800.221.749-8

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 17:21:15
Recibo No. S001285287, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DVJmCfGWTc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SEDICO S.A.S.
Nit : 800221749-8
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 32800
Fecha de matrícula: 07 de marzo de 1994
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CA 151B 3B 42 - Aeromar
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : sgutierrez@sedico.com.co
Teléfono comercial 1 : 3107287138
Teléfono comercial 2 : 3107288407
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CA 151B 3B 42 - Aeromar
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : sgutierrez@sedico.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1025 del 01 de marzo de 1994 de la Notaria Segunda de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 1994, con el No. 7140 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERGIO GUTIERREZ Y CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1012 del 21 de noviembre de 2011 de la Notaria Cuarta de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2012, con el No. 31900 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICA DAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de febrero de 2031.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto social la realizacion de cualquier acto licito, tanto en colombia como en el exterior. A) alquiler de maquinaria y equipos en general. B) ejercer la ingenieria civil en todos sus aspectos, como dlseño, interventoria, construccion y direccion de todo tipo de obras de ingenieria, venta y promocion de maquinarias. C) obras civiles muros en tilt-Up. A) compraventa, distribucion, importacion y exportacion de toda clase de maquinaria, mercancias, productos y materias primas. B) la operacion portuaria en todos grupos y subgrupos como manejo de carga maritima, manejo carga terrestre, practicaje o pilotaje, remolque, dragado, almacenamiento, alquiler de equipos, suministro de aparejos, otras actividades a la carga, otras actividades a la nave, otras actividades generales etc. C) adquirir derechos en sociedad cualquier sea su objeto social con el fin de percibir utilidades d) abrir establecimiento de comercio para ofrecer al publico cualquier clase de mercancias o servicios. E) dedicarse a cualquier actividad industrial, fabricar y comercializar sus productos. F) hacer toda clase del inversiones, sea de bienes inmuebles, rurales o urbanos, de bienes muebles o de valores bursatiles o mobiliarios. G) producir: Materiales destinados a obras o construcciones y explotar canteras, playas y demas depositos naturales o yacimientos de materiales de todo tipo, sea para utilizar en obras o para la venta. H) celebrar todas las operaciones de creditos que le permitan obtener los fondos u otros activos desarrollo de la empresa. I) comprar para revender licitar, construir compañias filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincular a otras sociedades o empresas o en servicios, absorverlas y fusionarse con ellas, j) en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la j sociedad 0 que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma, directa se relacionen con el objeto social, asi como todos aquellos que esten orientados a cumplir las obligaciones o ejercer los derechos legal o convenientemente se deriven de la existencia de la actividad de compañia.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 380.000.000,00
No. Acciones	190.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 380.000.000,00
No. Acciones	190.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 380.000.000,00
No. Acciones	190.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañia tendra un (1) gerente y un (1) suplentes del gerente, quien tendra igual atribuciones a las del gerente y actuara en ausencia de este. El gerente es representante legal de la compañia en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administracion directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades; sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estaran subordinados a el. El cargo de gerente, es, como ya se dijo, compatible con el de miembro principal o suplente la junta directiva; la designacion gerente, la determinacion del limite de la cuantia en que puede comprometer a la compañia y la fijacion de su remuneracion, corresponden a la junta directiva. Representacion: El gerente representara a la compañia sin el concurso de otro organo de la misma ante terceros y ante las autoridades de cualquier orden, podra ejercer las funciones que se confieren en estos estatutos, bien sea dentro o fuera del pais. El gerente mantendra informada a la junta directiva de todas las actuacionescomo representante legal de la compañia.

Suplentes: El gerente de la compañia tiene un (1) suplente, que lo reemplazara con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, asi como tambien para los actos en los cuales este impedido. Tambien podra ser reemplazado por los miembros principales de junta directiva, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los articulos 99 y 196 del codigo de comercio son fnciones y facultades del gerente de la compañia las siguientes: A) hacer uso de la denominacion social. B) ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la junta directiva. C) ejercer las funciones indicadas en el literal a) del articulo 55, cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la junta directiva; d) designar y remover libremente los empleados de la compañia que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, tambien libremente, al personal de trabajadores, determinar su numero, fijar el genero de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. E) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. E) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañia; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañia; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; Y, en general, actuar en la direccion de la empresa social. Si se tratare de ejecucion de un acto o la celebracion de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restriccion alguna en estos estatutos, o queria junta directiva se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la . Mencionada autorizacion y de ello haya quedado la constancia respectiva. F) convocar ala asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañia 3 sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un numero singular o plural de accionistas que represente(n) cuando menos el 25% de los derechos a voto que tengan, las a acciones suscritas de la compañia, si de una asamblea de accionistas se tratase g) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, los estados financieros de cada ejercicio, , y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestion y las medidas cuya adopcion recomienda la asamblea. I) informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demas actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de empresas que explote la compañia y, facilitar a dicho organo directivo el estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera. H) a premiar a los empleados y demas servidores de la compañia a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de empresa, especialmente u contabilidad y documentos. I) cuidar de la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. J) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas y la junta directiva. K) la celebracion de cualquier acto o contrato, sin limite en el monto de los mismos. Requerimiento de autorizacion: El gerente no requerira autorizacion de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva de la compañia para ejercer su funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorizacion previa, segun los dispuesto en la ley o en presentes estatutos, por razon de la naturaleza o de la cuantia de la operacion. Limitaciones y atribuciones de la junta directiva de la compañia las siguientes: G) autorizar al gerente de la compañia para que a nombre de ejecute o celebre actos o contratos, sin limite en el monto de los mismos. Gerente, tambien no requerira de autorizacion de la junta directiva para todo lo relacionado con poderes generales y endeudamiento, y para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos fijos de la compañia. H) fijar las bases sobre las cuales puede el gerente formalizar los contratos para los cuales requiere autorizacion. I) resolver que propiedades inmuebles deben adquirirse o enajenarse por la compañia, y fijar las bases sobre las cuales puede el gerente celebrar los contratos respectivos. J) aprobar presupuestos de gastos para periodos trimestrales, semestrales o anuales. K) ejercer las atribuciones que le delegue la asamblea general de accionistas y delegar; a su turno, en el gerente, las

funciones que se les confieren en los literales anteriores, cuando fueren delegables por su naturaleza o porque la ley lo permita. Q) aprobar; el reglamento de colocacion de acciones. Dicho reglamento no se requerira en los casos en que se decrete un dividendo en acciones, o en que todos mas accionistas a prorrata aprueben simultaneamente suscribir acciones. L) ejercer las demas atribuciones que le encomiendan estos estatutos o que por naturaleza le corresponden. Paragrafo: Se presumira que la junta directiva tendra atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o. Celebre cualquiera acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar determinaciones necesarias en orden que la sociedad cumpla sus fines.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1025 del 01 de marzo de 1994 de la Notaria Segunda de SANTA MARTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 1994 con el No. 7140 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SERGIO PABLO GUTIERREZ MEJIA	C.C. No. 70.559.327
GERENTE SUPLENTE	DIANA MARIA LOPEZ GALLON	C.C. No. 42.886.621

Que por Acta Sin número de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2022, inscrito en esta entidad cameral el día 19 de junio de 2024 bajo el registro No. 84906 del libro IX, se inscribió la remoción del cargo de gerente suplente a la señora DIANA LOPEZ GALLON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42886621.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 19 del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019 con el No. 60683 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERGIO PABLO GUTIERREZ MEJIA	C.C. No. 70.559.327
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARIA LOPEZ GALLON	C.C. No. 42.886.621

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16021 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016 con el No. 46135 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	XIOMARA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ	C.C. No. 57.441.023	141168

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2252 del 05 de agosto de 2000 de la Notaria 2_ De Santa Marta	12747 del 10 de agosto de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 2252 del 05 de agosto de 2000 de la Notaria 2_ De Santa Marta	12747 del 10 de agosto de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 2252 del 05 de agosto de 2000 de la Notaria 2_ De Santa Marta	12747 del 10 de agosto de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 2202 del 12 de agosto de 2002 de la Notaria 2a De Santa Marta	14509 del 16 de agosto de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 3322 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaria Segunda Santa Marta	19943 del 29 de diciembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 979 del 29 de octubre de 2010 de la Notaria Cuarta Santa Marta	27213 del 08 de noviembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 136 del 19 de febrero de 2011 de la Notaria Cuarta Santa Marta	27959 del 25 de febrero de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1012 del 21 de noviembre de 2011 de la Notaria Cuarta Santa Marta	31900 del 03 de febrero de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 6 del 10 de enero de 2012 de la Notaria Cuarta Santa Marta	31901 del 03 de febrero de 2012 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEDICO
Matrícula No.: 32801

Fecha de Matrícula: 07 de marzo de 1994
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CA 151B 3B 42 - Aeromar
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.950.067.668,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

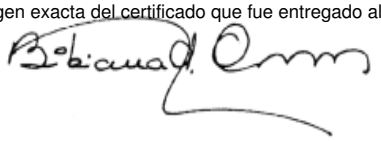
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Montería, 9 de julio de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA MAGDALENA
La Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-MGN-CAAG-0003-2025 cuyo objeto es "Contratar la adecuación del casino de los aprendices internos y las baterías sanitarias en el área del bloque industrial, bloque taller de tornos y zona de encuentro para aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira".

Yo, LUIS ALFONSO PITALUA OLIVARES, identificado con CC 1.066.179.578 de Chinú, en representación legal de MULTISERVI J&S S.A.S., identificada con NIT 901.009.405-9 registrada en la cámara de comercio de Montería, solicito que el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-MGN-CAAG-0003-2025 cuyo objeto es "Contratar la adecuación del casino de los aprendices internos y las baterías sanitarias en el área del bloque industrial, bloque taller de tornos y zona de encuentro para aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira", me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES nacionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.

En constancia, se firma en Montería, a los nueve (9) días del mes julio de 2025.

Representante legal
LUIS ALFONSO PITALUA OLIVARES
CC. No. 1.066.179.578 de Chinú

ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme) (PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA MAGDALENA
La Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-MGN-CAAG-0003-2025 cuyo objeto es "Contratar la adecuación del casino de los aprendices internos y las baterías sanitarias en el área del bloque industrial, bloque taller de tornos y zona de encuentro para aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira".

Estimados señores:

LUIS ALFONSO PITALUA OLIVARES y FAVIO JOSE ROMERO RAMIREZ, identificados con C.C. 1.066.179.578 de Chinú y 78.709.873 de Montería, actuando en representación de MULTISERVI J&S S.A.S., declaramos bajo la gravedad del juramento que MULTISERVI J&S S.A.S se encuentra clasificada como: MEDIANA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y el registro único de proponentes.

En constancia, se firma en Montería, a los nueve (9) días del mes julio de 2025.



Representante legal
LUIS ALFONSO PITALUA OLIVARES
CC. No. 1.066.179.578 de Chinú



FAVIO JOSE ROMERO RAMIREZ
CC. 78.709.873
Contador de MULTISERVI J&S S.A.S.
T.P. 198560-T

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2025 - 09:28:17
Recibo No. S001112165, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mGmWhm5nZ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVI J&S S.A.S.
Nit : 901009405-9
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 150236
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 73 NRO. 3-170 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : multiservi.gerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003454925
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 73 NRO. 3-170 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : multiservi.gerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3003454925

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2016, con el No. 39393 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVI J&S S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social- La sociedad tendra como objeto principal, la realizacion de los siguientes servicios: - Contribuir al desarrollo, sostenible de las comunidades a traves de la ejecucion de

actividades de capacitacion, asesoria, consultoria; interventoria, administracion de proyectos y obras civiles electrica y sanitarias y de ejecucion de programas para atencion a los distintos grupos de la poblacion en desarrollo empresarial, desarrollo humano, crecimiento personal, recreacion, cultura, turismo, educacion, salud, proteccion ambiental y aprovechamiento de los recursos naturales, participacion ciudadana y comunitaria, y de todas las areas del quehacer humano. Prestar servicios a entidades territoriales del orden local, departamental y nacional en actividades relacionadas con el plan de intervenciones colectivas pic en los temas de: Seguridad alimentaria, violencia intrafamiliar, salud oral, salud ocupacional, nutricion materna, enfermedades cronicas no transmisibles ecnt atencion y prevencion en salud, ademas de educacion, capacitacion, desarrollo de actividades ludicas en promocion y prevencion, seminarios, charlas, talleres y elaboracion de material educativo bilingue academico y empresarial; tambien podra realizar suministro de medicamentos a entidades prestadoras de servicios de salud tanto publica publicas como privadas. - Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades a traves de la formulacion, elaboracion y ejecucion de proyectos sociales, culturales y productivos. Desarrollo de programas y proyectos de integracion de niños, niñas, adolescentes y familias. Apoyar procesos que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos etnicos que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinamicas familiares y comunitarias, usos, costumbres y sus estructuras sociales, culturales, economicas, a time de acciones que mejoren las condiciones de vida de los grupos indigenas, afros y de poblacion vulnerable. Formulacion, elaboracion y administracion de proyectos sociales que beneficien a poblaciones vulnerables y desplazadas por el fenomeno de la vivienda a nivel municipal, departamental y nacional. - Fortalecer en primera, instancia la concertacion con las organizaciones existentes o que lleguen a. Crearse en el ambito municipal, departamental y nacional, cuyo objeto es la definicion de politicas de desarrollo. -Planeacion territorial e implementacion de planes y programas productivos y de generacion de empleos - Desarrollo de actividades o proyectos de formacion y capacitacion a grupos de poblacion vulnerable, afrodescendientes, grupos etnicos y deportistas y sus nucleos familiares en temas relacionados con fa educacion, el desarrollo humano, la ciencia, la tecnologia, el emprendimiento, la salud y demas temas especificos de la formacion integral del ser humano. - Formulacion de proyectos para el sistema general de regalias especialmente en programas de seguridad alimentaria, educacion ciencia y tecnologia y demas temas especificos de la formacion integral del ser humano. - Realizacion de eventos, actividades deportivas, culturales y recreativas con el apoyo de deportistas y artistas nacionales y extranjeros, con el proposito de incentivar ratos de esparcimiento para la familia con recreacion y deportes. - Suministro de papeleria en general, computadores y accesorios, elementos de oficina (sillas gerenciales, sillas de recibo, escritorios en vidrio, madera y aluminio, archivadores), sillas, escritorios para instituciones educativas y empresas, materiales ludico-Pedagogicos, tableros digitales y acrilicos, fotocopiadoras, impresoras, fax y toner y cartuchos para impresoras y fotocopiadoras. - Promover el fortalecimiento de agrupaciones y organizaciones pre juveniles y juveniles que permitan crear espacios y escenarios de encuentro, participacion, intercambio e identificacion de intereses, necesidades y aspiraciones colectivas que propicien la construccion de proyectos de vida individuales y colectivos, la prevencion al uso y abuso de sustancias psicoactivas, de la violencia y delincuencia juvenil, la formacion y promocion para la productividad socioeconomica, la salud sexual y reproductiva, que se articulen a las politicas y planes de desarrollo territoriales municipales, todo enmarcado dentro de la politica publica de juventud. - Formar niños, niñas, adolescentes y jovenes corno sujetos que ejercen sus derechos y participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales, asi como el acceso y apropiacion de las diversas manifestaciones que existen en las comunidades. - Prestar se, vicios a entidades territoriales

del orden local, departamental y nacional en actividades relacionadas con los temas de seguridad alimentaria, nutricion y suministro de alimentos en comedores comunitarios y restaurantes escolares. - Suministro de aparatos y materiales electronicos y electricos, transformadores de corriente, cableado de alta y baja tension, materiales para instalaciones electricas, neveras, ates acondicionados y ventiladores. - Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electricos, mantenimiento suministro de ates acondicionados en instalaciones domiciliarias, industriales e institucionales en el area de accion de la sociedad. - La sociedad podra implementar programas de atencion en prevencion y promocion en salud, educacion, generacion de empleo, seguridad alimentaria, recreacion, deportes y cultura con el fin de impulsar programas y actividades de interes publico de caracter benefico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo. - Suministro de repuestos para toda dase de vehiculos, mantenimiento de vehiculos, mantenimiento de motocicletas y suministro de bicicletas. - Suministro de sistemas de comunicacion y obras complementarias, centrales telefonicas, redes de fibra optica, instalacion de redes de transmision datos, antenas y equipos de repeticion, instalacion de redes de computacion y conmutacion y suministro de accesorios para redes de datos. - Servicio de asistencia tecnica directa rural en la implementacion, gestion, apoyo y ejecucion a proyectos agricolas, pecuarios, acuicolas y ambientales que contribuyan al desarrollo rural del campo en municipios, departamentos y centros provinciales de gestion agroempresarial, en el radio de accion de la sociedad. - Suministro de materiales e implementos de aseo, articulos escolares y materiales didacticos, alimentos, refrigerios, refrigerios escolares, kits para ola invernal, reflectores, electrobombas, insumos hospitalarios, muebles hospitalarios, materiales odontologicos y articulos de ferreteria. - Suministros de equipos y/o materiales para la construccion, implementos para la construccion, pinturas para exteriores e interiores, cuñetes de pinturas, dotacion para trabajadores, puertas y ventanas en vidrio y aluminio, divisiones modulares e implementos deportivos (uniformes, balones, zapatillas, - Trofeos). Sensibilizar la mentalidad emprendedora a los productores, promover, constituñ y fortalecer las asociaciones constituidas, con vision empresarial, mejorando las condiciones del sector agregando valor y aprovechando las ventajas competitivas y comparativas, consolidando la asociatividad. - Prestacion eficiente del servicio obligatorio de asistencia tecnica directa rural a los usuarios quienes estan inscritos en el registro unico de asistencia tecnica ruat ministerio de agricultura, pertenecientes a los municipios se les prestara capacitacion a los productores y acompañamiento directo en las fincas. Con el objetivo de generar ingresos y bienestar a las comunidades e incentivar la produccion nacional y la sostenibilidad del sector agropecuario, con la produccion y comercializacion en los mercados regional y nacional -Prestacion de servicios de asistencia tecnica directa rural servicios de implementacion, gestion, apoyo y ejecucion a proyectos agricolas, pecuarios y ambientales que contribuyan al desarrollo rural de los municipios. - Asistencia tecnica directa rural y asesorias profesionales en produccion, transformacion y comercializacion agricolas, pecuarias, agroindustrial, ambiental y hortofruticolas. - Promocion y fortalecimiento de cadenas productivas, recopilacion y sistematizacion de experiencias y de informacion tecnica que sirva a los proyectos agropecuarios, agroindustriales y ambientales de la region. - Implementacion de programas para mejoramiento de la productividad en ganaderia doble proposito y suministro de maquinaria e insumos agropecuarios. - Participacion en convocatorias regionales, nacionales o internacionales dirigidas al fomento y fortalecimiento del sector rural. - Asesoria a la administracion municipal, departamental y nacional, en la formulacion de la politica publica para el desarrollo, crecimiento y proteccion del sector rural, articulada a los planes de desarrollo. - Apoyo, capacitacion, seguimiento y fortalecimiento a las microempresas. - Prestacion de servicios, con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, en actividades de servidos

de control quimico de vectores, barrido sanitario, analisis y vigilancia epidemiologica y entomologica, para promover el cambio de conductas de riesgo y fortalecer las conductas saludables para la prevencion y control de las etv. - Prestacion de servicios de capacitacion en salud ocupacional, promocion para evitar enfermedades labores, manuales y procedimientos de higiene y seguridad industrial en empresas publicas, privadas e industriales. Elaboracion y comercializacion de todo tipo de material academico como linguistica aplicada en la basica primaria, gacetas oficiales, revistas, folletos, plegables, videos corporativos e informes institucionales y suministro de material didactico a empresas publicas y privadas del orden municipal, departamental y nacional. - Diseño y ejecucion de campañas de cultura ciudadana, seguridad vial e industrial a empresas publicas y privadas, al igual que estudio de impacto ambiental educacion ambiental, reforestacion, estudios de suelo, topografia y manejo de residuos solidos, - Servicio de planificacion de creditos a microempresarios y pequeñas productoras ante las entidades crediticias y bancarias a nivel local, departamental y regional y suministro de equipos de oficina y mobiliario a entidades publicas y privadas. - Promover la proteccion de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a traves de la conservacion y proteccion de los ecosistemas; la recuperacion de suelos y aguas mediante la implementacion de programas que permitan minimizar los efectos de la accion antropica indiscriminada, incentivando a la sociedad de abonos verdes, la agroforesteria, reforestacion de arboles maderables nativos, modelos silvopastoriles, recuperacion de la diversidad faunistica especialmente ictiologica, anfibia y de animales silvestres; la formulacion de estrategias que permita el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales renovables en la produccion de bienes y servicios de manera racional igualmente realizacion de estudios que permitan, disminuir la contaminacion ambiental generada en los diversos procesos productivos - Gestionar, administrar, contratar y ejecutar toda clase de actividades relacionadas con el area de ingenieria: Obras civiles, ambientales, edificaciones y obras de urbanismo y obras complementarias, sistemas y servidos industriales, obras de adecuacion de tierras, saneamiento basico y ambiental y las demas areas afines a la ingenieria como edificaciones y obras de urbanismo, restauracion de edificaciones, mantenimiento de parques, obras de, urbanismo paisajes y complementarias, estructuras metalicas, estructuras en concreto convencional, suministros de quimicos para tratamiento de agua y sistemas de seguridad y vigilancia y suministro de, materiales para la construccion a entidades del sector publico y privado. - Comprar, vender, administrar y/o arrendar la maquinaria y equipos requeridos para la ejecucion de sus acciones y pavimentacion, pavimento rigido, arreglo de tes terciarias, excavacion de pozos septicos, dragado de canales, proyectos de letrinitacion, aseo, instalacion de redes electricas, terminales electricas, alcantarillado, ampliacion de tuberias. - Prestacion de servicios de asesoria, apoyo, actualizacion, capacitacion y formacion para la articulacion y promocion social del programa de familias en accion en los municipios. Prestacion del servicio profesional de asesore, actualizacion, depuracion, sibenizacion y apoyo al fortalecimiento del sistema de informacion sisben para direccionar el gasto social para la poblacion mas pobre de los municipios. Prestacion de servicios de asesoria, apoyo, actualizacion, capacitacion y formacion para la articulacion y promocion social del programa adulto mayor, en los municipios. - Asesoria y capacitacion en promocion y prevencion en los programas de salud auditiva en niños estilos de vida saludable y enfermedades catastroficas a la poblacion del adulto mayor, vigilancia y control de factores de riesgo en poblacion discapacitada. - Asesoria. Capacitacion e implementacion de programas de fortalecimiento institucional y participacion ciudadana para realizar en administraciones municipales, instituciones publicas y privadas, del orden regional y nacional. - Asesoria, capacitacion y formacion en sentido de pertenencia, trabajo en equipo y estrategias para alcanzar el exito, para mejorar las relaciones interpersonales de funcionarios en administraciones municipales, instituciones publicas y privadas, del orden regional y nacional. - Asesoria, capacitacion e

implementacion de acciones de promocion del buen trato dirigido a poblacion vulnerable a nivel local regional y nacional. - Asesoria seguimiento y evaluacion en la implementacion de pruebas piloto de la modalidad comportamientos prosociales con niños y niñas de primera infancia y familias. - Asociarse o buscar alianzas estrategicas con otras instituciones o entidades nacionales, internacionales, especialmente: Min ambiente, min desarrollo, ministerio de comercio industria y turismo, sena, icbf, secretarias de agricultura, alcaldia, umatas, ica, corpoica, red latinoamericana de botanica, wwf, oimt, oea, unesco entre otros. - La sociedad, podra realizar convenios, acuerdos, contratos con entidades oficiales y/o particulares, nacionales y extranjeras ongs, cuyo apoyo socia4 economica o tecnica permitan desarrollar una mayor actividad en beneficio del objeto de la sociedad. - Prestacion servicios de asesoria, montaje, implementacion, acompañamiento y soporte tecnico de software interactivo, administrativo y financiero a entidades territoriales del orden local, departamental y nacional. - Gestionar acciones para el desarrollo y proteccion del sistema educativo ejecutando estrategias de planeacion encaminadas a formar un ciudadano integral y facilitar la canasta educativa, realizar diagnosticos educativos, con el proposito de aumentar la oferta educativa a traves de banco de oferente para municipios y departamentos con desercion escolar. - Diseño, suministro, rehabilitacion e instalacion de iluminacion navideña, en parques, vias publicas y avenidas, en el area de operacion de la sociedad. - Prestacion de servicios de instalaciones y mantenimiento preventivo y correctivos de instalaciones electricas en empresas publicas, privadas conjuntos residenciales, construcciones, edificaciones y residencias. - Prestacion de servicios, con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, en actividades de insta la clones y mantenimiento preventivo y correctivos de instalaciones electricas, electromecanicas en empresas publicas, privadas conjuntos residenciales, construcciones, edificaciones y residencias. - Prestacion de servidos, con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales en actividades de servicios de posteria, vigilancia interna y externa en entidades publicas, privadas, escenarios deportivos y demas instalaciones que requieran del apoyo en la seguridad. - Realizacion de eventos, actividades deportivas, culturales y recreativas con el apoyo de deportistas y artistas nacionales y extranjeros, con el proposito de incentivar ratos de esparcimiento para la familia con recreacion y deportes. - Servicio en los procesos y subprocesos de barrido, corte, recoleccion y jardineria - Servicio en los procesos de limpieza de las bermas, cunetas, zanjas de coronacion, encoles, canales, obras de arte, puentes, cursos de agua, podas, barrido, recoleccion limpieza de las zonas verdes de las vias a cargo de los municipios, distritos, departamentos y la nacion con proceso de mantenimiento general de las frias, parques y espacios publicos. - Servicio en los subprocesos de realizacion de pequeñas obras civiles como construccion de cunetas, zanjas, boxcoulber, puentes y demas pequeñas obras necesarias para el mantenimiento y conservacion de vias, parques y espacios publicos. - Servido en los subprocesos de limpieza de canales colectores de aguas lluvias y residuales, traslado y disposicion final del material extraido. - Servidos de mantenimiento de parques y avenidas, reforestacion y jardineria de parques y avenidas. - Servidos profesionales de asesoria y consultoria en materia juridica, administrativa, contables, ingenieria, arquitectura, ecologica, ambiental, electrica, mecanica y las demas ramas profesionales legalmente reconocidas. - Prestacion de los servicios de hoteleria, turismo, organizacion de eventos, contratacion de personal profesional, tecnico y operativo, aseso y limpieza de edificaciones, zonas verdes, parques y calles, disposicion final de basuras, correspondencia y mensajeria, administracion de empresas prestadoras de servicios publicos domiciliarios y reciclaje. - Comercializacion y generacion de empresas con todo lo relacionado con la ingenieria del software y hardware, comunicaciones radiales, escritas, televisivas e internet. - Asesoria en la formulacion, elaboracion, seguimiento, evaluacion y

ajustes de los planes de desarrollo municipales de las entidades territoriales. - Asesoria en el componente de fortalecimiento institucional en la elaboracion de informes financieros, contables, administrativos y de planeacion en las entidades territoriales. - Asesorias y consultorias en consolidacion, reporte de informes de formulario unico territorial (fut) eficiencia y eficacia del dnp (siee y sicep), sistema de rendicion electronica de cuenta e informe sireci y reporte de informe de avances de proyectos con recursos del sistema general de regalias sgr (gesproy y cuentas). - Asesorias en la elaboracion de informes de gestion y en el proceso de empalme de las entidades territoriales. - Asesorias, consultorias y capacitaciones en contratacion estatal, actualizacion, elaboracion de manuales de contratacion y funciones y competencias laborales en las entidades territoriales. - Prestacion de servicios para apoyo y ejecucion de proyectos y programas para manejo de posconflicto para beneficiar a poblacion vulnerable y las administraciones municipales departamentales y del orden nacional e internacional. - Prestacion de servicios para apoyo y ejecucion de proyectos y programas para prevencion de enfermedades como el zika y demas trasmitida por vectores. - Prestacion de servicios de estudios, diagnostico y asesoria sobre temas de prevencion y evaluacion de riesgos y peligros originados por malas practicas medioambientales. - Comprar, administrar y/o arrendar la maquinaria y equipos requeridos para la ejecucion de sus acciones. - Asociarse o buscar afianzas estrategicas con otras instituciones o entidades, para desarrollar su objeto social. - Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita de comercio tanto en colombia como en el extranjero. La sacie dad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios

poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, el representante de la sociedad no podrá enajenar los activos de la sociedad sin previa autorización de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003-2023 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 59711 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALFONSO OLIVARES PITALUA	C.C. No. 1.066.179.578

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALFONSO OLIVARES PITALUA	C.C. No. 1.066.179.578
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	SONIA ECHEVERRIA RAMIREZ	C.C. No. 26.717.703

Por Acta No. 003-2023 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 59712 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS ALFONSO OLIVARES PITALUA	C.C. No. 1.066.179.578

Por documento privado del 05 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2016 con el No. 39393 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	SONIA ECHEVERRIA RAMIREZ	C.C. No. 26.717.703

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 14 de noviembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	66617 del 25 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: A0210
Otras actividades Código CIIU: F4330 G4620

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.870.065.272,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2025 - 09:28:18
Recibo No. S001112165, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mGmWhm5nZ4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Barrancabermeja, catorce (14) de julio 2025

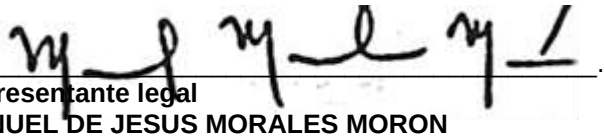
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA MAGDALENA
La Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-MGN-CAAG-0003-2025 cuyo objeto es Contratar la adecuación del casino de los aprendices internos y las baterías sanitarias en el área del bloque industrial, bloque taller de tornos y zona de encuentro para aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira".

Yo, MANUEL DE JESUS MORALES MORON, identificado con CC 72.253.826 de Barranquilla, en representación legal de PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS – PINSE SAS, identificada con NIT 900.452.889-4 registrada en la cámara de comercio de Barrancabermeja, solicito que el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-MGN-CAAG-0003-2025 cuyo objeto es Contratar la adecuación del casino de los aprendices internos y las baterías sanitarias en el área del bloque industrial, bloque taller de tornos y zona de encuentro para aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira"., me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES nacionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.



Representante legal
MANUEL DE JESUS MORALES MORON
CC. NO 72.253.826 de Barranquilla

ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme) (PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

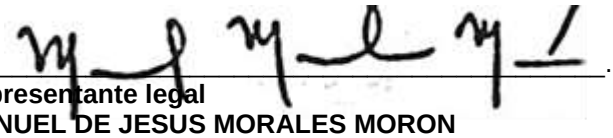
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA MAGDALENA
La Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-MGN-CAAG-0003-2025 cuyo objeto es Contratar la adecuación del casino de los aprendices internos y las baterías sanitarias en el área del bloque industrial, bloque taller de tornos y zona de encuentro para aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira".

Estimados señores:

MANUEL DE JESUS MORALES MORON Y GLORIS DALIME HERNANDEZ BOHORQUEZ identificados con C.C 72.253.826 de Barranquilla y 63.463.762 de Barrancabermeja, actuando en representación de PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PÍNSE SAS, declaramos bajo la gravedad del juramento que PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE SAS se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y el registro único de proponentes.

En constancia, se firma en Barrancabermeja, a los catorce (14) días del mes julio de 2025.



Representante legal
MANUEL DE JESUS MORALES MORON
CC. NO 72.253.826 de Barranquilla



GLORIS DALIME HERNANDEZ BOHORQUEZ
CC.63.463.762
Contador de PINSE SAS
T.P. 207719-T

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4AmzeC5FWm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900452889-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 81707
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 19 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 25 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 702,079,538.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLLE 45 No. 24- 20
BARRIO : EL RECREO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6200097
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3115103905
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : pinse.sas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLLE 45 No. 24- 20
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : EL RECREO
CORREO ELECTRÓNICO : pinse.sas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : pinse.sas@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JULIO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14673 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA

AC-1	20120917	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANCABERMEJA	RM09-16566	20121010
AC-2	20131011	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA	RM09-17845	20131015
AC-3	20131021	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANCABERMEJA	RM09-17861	20131021

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA. TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012 ANTES CITADA CONSTA: EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, OBRAS AMBIENTALES, ARQUITECTURA Y METALMECÁNICA, OBRAS SANITARIAS, DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DE HIDRÁULICAS Y SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y METALMECÁNICA COMO MANTENIMIENTO DE PREDIOS FORESTALES, FUMIGACIONES, MANTENIMIENTOS DE VÍAS Y PINTURA. 2) CELEBRAR, EJECUTAR, LIQUIDAR DIRECTA E INDIRECTAMENTE, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN ÁREAS RURALES, URBANAS, CON ENTIDADES PRIVADAS, PUBLICAS O MIXTAS, TODA CLASE DE CONTRATOS CUYO OBJETO TRATE DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, OBRAS, SUMINISTROS (PERSONAL E INSUMOS) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN E INTERVENTORÍAS QUE ESTÉN RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE LA INGENIERÍA (CIVIL, MECÁNICA, DE PETRÓLEOS, DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIAL, QUÍMICA Y AMBIENTAL), LA ARQUITECTURA, LA INDUSTRIA (PETROLERA, MINERA Y METALMECÁNICA) Y ESPECIALIDADES COMO LA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SOLDADURAS EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, TUBERÍAS Y RADIACIÓN, PINTURA INDUSTRIAL, DISEÑO, ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTAS EN GENERAL, TODA COMERCIALIZACIÓN Y DE TODO TIPO DE PARTES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA RELACIONADA CON LA ACTIVIDADES , EL OBJETO SOCIAL. 3) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, (PREVENTIVO, CORRECTIVO) Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE OBRAS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS (PLANTAS, ESTACIONES, OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, COMBASTE-GASODUCTOS, ETC.) SISTEMAS CONTRA- INCENDIO, TANQUES ESTACIONES PETROLERAS, ACUEDUCTO (URBANOS O RURALES) ALCANTARILLADOS, OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, TRINCHOS, VÍAS, DIQUES, GAVIONES GEOTECNIAS, TALUDES, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, (PUENTES CASETAS, PLATAFORMAS, CERRAMIENTOS, TANQUES Y/O DE CONCRETO, SEPARADORES, MUROS BOXCOULVERT, ETC.) SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DE SUBSUELOS O SUPERFICIES, Y TODA CLASE DE BIENES ELECTROMECÁNICOS INMUEBLES (BOMBAS, COMPRENSORES, TURBINAS TORRES, TEAS ETC.) CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS EN SALUD OCUPACIONAL (SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE). 4) TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 5) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. 6) LA COMPRA, VENTA DE BIENES PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO. 7) LA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE BIENES PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO. 8) EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, AGENCIAS, COMISIONES Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. 9) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD INDUSTRIAL, VIGILANCIA, Y DESARROLLO DE PLANES DE MEJORAMIENTO OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS EN INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL. 10)SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO EN EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DE LA DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.11)SERVICIOS DE INGENIERÍA, SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO,TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 12) SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ÁREAS TALES COMO MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL. 13) SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, Y MEDIO AMBIENTE, EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL. 14) SERVICIOS DE INGENIERÍA, SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES EN PLANTAS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y REFINACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DEMÁS INDUSTRIAS EN GENERAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 15) INVERTIR DINERO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES RAÍCES URBANOS Y RURALES, CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS DE FINCA RAÍZ EN GENERAL CON EL FIN DE OBTENER RENTABILIDAD DE ELLOS. 16) HIPOTECAR, GRAVAR, CONSTRUIR PROPIEDAD HORIZONTAL, COMPRAR, VENDER Y EN

GENERAL ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES ANTERIORMENTE DESCRITOS O SIMILARES. 17) DESARROLLAR PROYECTOS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES, O DE NEGOCIOS; LA VENTA DE LAS MISMAS, CONSTITUCIÓN DE CRÉDITOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES Y DE NEGOCIOS REGULADOS POR LA LEY. 18) ADMINISTRAR LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA, CENTROS COMERCIALES O DE NEGOCIOS QUE DESARROLLE ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE OTRAS URBANIZACIONES A TRAVÉS DE CONTRATOS LEGALMENTE CELEBRADOS PARA TAL EFECTO. 19) INVERTIR DINERO PARA DESARROLLAR O PRESTAR TERCERAS PERSONAS EL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUEADEROS, ADECUANDO INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O RECIBIÉNDOLOS EN ARRENDAMIENTO. 20) DESARROLLAR ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, TALES COMO COMPRA DE TIERRAS Y SIEMBRA DE PROCEDIMIENTO INDUSTRIAL DE CUALQUIER PRODUCTO AGRÍCOLA Y SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN YA SEA EN SU ESTADO NATURAL O DESPUÉS DE RECIBIR ALGÚN GRADO DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL. 21) TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS. 22) SUMINISTRO DE PAPELERÍA. 23) LA EMPRESA PODRÁ CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN BANCOS Y CORPORACIONES EN GENERAL; EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO NECESARIO, PUEDE HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O CON O PARTICIPACIÓN DE ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMOS, CAMBIO DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTÍAS Y ENDOSAR, ADQUIRIR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DEL MENCIONADO. 24) CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, PRESAS, DIQUES, MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTALES PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE PROYECTOS, ASESORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, ELABORACIÓN Y ASESORÍAS EN PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (APROVECHAMIENTO FORESTAL), ELABORACIÓN Y ASESORÍAS EN PROYECTOS DE MANEJO – UBICACIÓN Y REUBICACIÓN DE FAUNA, CONSTRUCCIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN,EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA DE 500M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES,MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIOS, MONTAJES PARA CENTRALES HIDRÁULICAS, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, UNIDADES DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, MATADEROS, BODEGAS, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y BOMBEO. OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, SERVICIOS GENERALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y /O EVALUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, CONSULTORÍAS EN: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, PRUEBAS DE CAMPO, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES, REDES DE DRENAJE Y RIESGO, CANALES PARA DRENAJE, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, SUMINISTRO DE PERSONAL, SERVICIO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE REPARACIÓN FORESTAL, PLANEACIÓN FORESTAL, MINERÍA GENERAL, MANEJO Y TRANSPORTE DE MINERALES, ECONOMÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA Y POLÍTICA INDUSTRIAL, ESTUDIO Y EFICIENCIA INDUSTRIAL, ANÁLISIS DE COSTOS INDUSTRIALES Y/O CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS,HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS, BOMBAS, RODAMIENTO, COMPRESORES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN SOCIAL, GESTIÓN EDUCATIVA, PLANEACIÓN DE MICRO PROYECTOS EDUCATIVOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, AMBIENTAL, PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, TELECOMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN Y TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO,PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS URBANOS, DESECHOS SÓLIDOS, OTROS, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA EN PROVEEDURÍA, SERVICIOS, SERVICIOS DE ASEO, SERVICIOS DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CASINO, SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL. SERVICIO DE

BODEGAJE, SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, SERVICIO DE PUBLICIDAD, SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS DE RECICLAJE, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SERVICIOS DE ALQUILER, ALQUILER DE INMUEBLES, ALQUILER DE VEHÍCULOS PARTICULARES, ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, ALQUILER DE OTROS EQUIPOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS, MANTENIMIENTOS DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PARQUEADEROS, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, ROCERÍA, MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, MANTENIMIENTOS DE PISCINAS, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TALLER, MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS MECÁNICOS, MANTENIMIENTO DE PRESAS, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SERVICIO DE TRANSPORTE, TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ORDINARIA Y ESPECIAL, OTROS TIPOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE REFORESTACIÓN, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS, SERVICIOS TÉCNICOS DP, FABRICACIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ENTORNO Y FRESADORAS, FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS ESPECIALES, SERVICIOS ASOCIADOS A LA SOLDADURA INDUSTRIAL, EQUIPOS Y/O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, SERVICIOS SOCIALES, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, AVALÚOS Y VALORIZACIONES Y SERVICIOS SOCIALES. "QUE POR ACTA NO.2 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013, ANTES CITADA. SE AMPLIA"... 25. ALQUILER DE CAMIONETA PÚBLICA, ALQUILER DE EQUIPO DE TRANASPORTE LIVIANO Y PESADO, TRANSPÓRTE DE CARGA POR CARRETERA, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES. 26. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS. 27. AUDITORIAS DE GESTION, SERVICIOS DE INTERVENTORIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVA. 28. SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA ECONOMICA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, LABORAL, DOCUMENTAL Y SOCIAL. 29. LIMPIEZA, RECUPERACION DE ACEITES Y CONTAMINANTES DE AGUAS, PISCINAS, TERRENOS Y EN GENERAL; CONTROL DE DERRAMES DE CRUDO Y CONTAMINANTES. 30. EXTRAER, ALMACENAR, TRANSPORTAR, TRATAR Y DISTRIBUIR HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS. 31. ELABORACION DE PLANES E INFORMES DE MANEJO AMBIENTAL. 32. PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA GESTION SOCIAL. 33. LLEVAR A CABO ESTUDIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. 34. CAPACITACION AL PERSONAL ESPECIALIZADO EN LABORES AFINES DE LA INDUSTRIA ENERGETICA, PETROLERA, MINERA Y AFINES. 35. SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BODEGAS, ELABORACION DE INVENTARIO FISICO. 36. GESTION DOCUMENTAL. 37. SERVICIO DE ASEO Y CAMARERIA. 38. MONTAJE, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO API, TUBERIAS AL SERVICIO DE HIDROCARBUROS, INTERCAMBIADORES, BOMBAS, TURBINAS, HORNOS, VALVULAS, TORRES, ESTRUCTURAS, PUENTES, GRUAS, PLATAFORMAS, PUENTES METALICOS, EQUIPOS ROTATIVOS, ELECTROMECANICOS, OLEODUCTOS, GASEODUCTOS, POLIDUCTOS EN GENERAL. REDES Y EQUIPOS DE CONTRAINCENDIOS. 39. APLICACIÓN DE SOLDADURA API, ASME, ARGON ACERO INOXIDABLE, ENTRE OTRAS. 40. COMPRA Y VENTA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCCION PERSONAL. 41. COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 42. COMPRA Y VENTA MATERIALES DE FERRETERIA. 43. ADQUISICION, SUMINISTRO, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, BAJO CUALQUIER DENOMINACION, ADMINISTRACION, COMPRA, VENTA, USUFRUCTO, ARRENDAMIENTO, LEASING EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; DE MAQUINARIA PESADA, VEHICULOS DE CUALQUIER CLASE Y/O DENOMINACION,Y EN GENERAL DE CUALQUIER EQUIPO PERMITIDO PARA OPERAR, FUNCIONAR O UTILIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO YA SEA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O PARA PRESTAR SERVICIOS A TERCEROS, SIN IMPORTAR LA DENOMINACION CONTRACTUAL BAJO LA CUAL SE EJECUTE O CUMPLA LA ACTIVIDAD. 44. TRANSPORTE Y/O MOVILIZACION EN EL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE EL DE MATERIALES, INSUMOS, MAQUINARIA PESADA, VEHICULOS DE CUALQUIER DENOMINACION, Y EN GENERAL CUALQUIER EQUIPO PERMITIDO PARA OPERAR, FUNCIONAR O UTILIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, YA SEA QUE EL TRANSPORTE Y/O MOVILIZACION SE REALICE CON VEHICULOS PROPIOS O DE TERCEROS. 45. ADQUISICION Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES. 46. ALQUILER DE AMBULANCIAS. 47. ALQUILER DE BUSES, BUSETAS, CAMIONES. 48. COMPRA Y VENTA DE GANADO VACUNO Y EQUINO. 49. TOMA Y ENTREGA EN ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS DE CUALQUIER TIPO Y CLASE. 50. COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE AUTOMOTORES. 51. ESTUDIOS DE SUELOS. 52. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE DE CARRO TANQUES CON PETROLEOS. 53. IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES LICITOS. 54. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE TODO TIPO. 55. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES. 56. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD Y EN GENERAL, DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. "QUE POR ACTA NO. 03 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2013, ANTES CITADA. SE AMPLIA.." 57) SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA. 58) SUMINISTRO DE ÚTILES Y PAPELERÍA. 59) SUMINISTRO DE DOTACIONES LÚDICAS Y MATERIAL DIDÁCTICO. 60) SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES. 61) SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA. 62) SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN. 63) SUMINISTRO DE TODA CLASE DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS. 64) SUMINISTRO DE MATERIAL LÚDICO. 65) ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE EVENTOS LABORALES, RELIGIOSOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, RECREATIVOS Y DE TODO TIPO. 66) SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS.67) SERVICIO DE PINTURA. 68) SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. 69) CELEBRACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.70) SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA. 71) SUMINISTRO DE LIBROS Y ÚTILES ESCOLARES.72) SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES. 73) SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS. 74) OBRAS SOCIALES. 75) SUMINISTRO DE PARTES AUTOMOTORES. 76) SUMINISTRO KITS DE ASEO. 77) ORGANIZACIÓN ARCHIVÍSTICA. 78) OBRAS CIVILES MENORES. 79) CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES 80)

SUMINISTRO DE ROPA, MALETAS Y ASEO PERSONAL 81) CAMPAÑAS EDUCATIVAS 82) ENCUESTAS 83) SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS. 84) SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO. 85) SUMINISTRO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN. 86.) OBRAS ELÉCTRICAS. 87) OBRAS DE ILUMINACIÓN. 88) SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS EN GENERAL 89) SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA DEPORTE Y RECREACIÓN. 90) SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, ARTE. 91) SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. 92) SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL HOGAR. 93) SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN. 94) SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, MINERA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA. 95) SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. 96) VENTA DE CONTENEDORES 97) SERVICIOS DE BAÑOS PORTÁTILES. 98) SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO. 99) SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES. 100) OBRAS DE SEÑALIZACIÓN DE CALLES, CARRETERAS Y VÍAS.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	140.000.000,00	14.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	140.000.000,00	14.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	140.000.000,00	14.000,00	10.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRA SI ASI LO DERMINA LA ASAMBLEA TENER UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JULIO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14673 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MORALES MORON MANUEL DE JESUS	CC 72,253,826

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S.
MATRICULA : 81748
FECHA DE MATRICULA : 20110725
FECHA DE RENOVACION : 20250325
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CLLE 45 N° 24-20
BARRIO : EL RECREO

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4AmzeC5FWm

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 6200097
TELEFONO 2 : 3115103905
CORREO ELECTRONICO : pinse.sas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 702,079,538

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,202,657,700
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

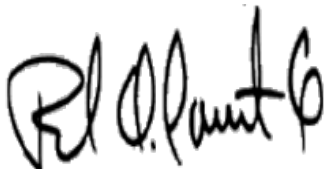
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4AmzeC5FWm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****